



VISTOS; el Proveído N° 010990-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Informe N° 000854-2023-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, los Informes N° 000774-2023-DPI/MC y N° 000808-2023-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el Informe N° 001777-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el documento s/n de fecha 14 de noviembre de 2023, el señor Ernesto Ottone R., representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cursa invitación a la señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, para que participe en la XVIII Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a realizarse en la ciudad de Kasane, República de Botswana, del 4 al 9 de diciembre 2023. Asimismo, se indica que los gastos por concepto de traslados, alimentación y alojamiento durante la duración del evento serán cubiertos por la UNESCO;

Que, el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país;

Que, el artículo 55 del precitado ROF establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Tiene entre sus funciones participar en los espacios nacionales e internacionales en su ámbito de competencia y ejercer la representación en los concernientes al patrimonio cultural inmaterial del país, cuando corresponda, en el marco de las normas vigentes;



Que, a través del Informe N° 000854-2023-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural y los Informes N° 000774-2023-DPI/MC y N° 000808-2023-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se solicita que se autorice la participación de la señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, para que participe en la XVIII Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que su participación es de suma importancia ya que en dicho evento se verán temas de importancia, en particular la postulación de las “Prácticas y significados asociados a la preparación y consumo del ceviche, expresión de la cocina tradicional peruana” a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, para lo cual la citada servidora se encargará de asistir a la delegación de portadores ante cualquier aspecto técnico que pudiera presentarse en el curso de los debates sobre la inscripción de nuestra postulación; asimismo, se señala que la mencionada comisión de servicios no irrogará gasto alguno al Estado, ya que estos serán cubiertos por la UNESCO;

Que, con el Proveído N° 010990-2023-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios de la señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la ciudad de Kasane, República de Botswana, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en la XVIII Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; teniendo en cuenta que la comisión de servicios no irroga gasto al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo

N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **SILVIA ROSA MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la ciudad de Kasane, República de Botswana, del 2 al 11 de diciembre de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura